

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 8/1996

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **15 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia y,

CONSIDERANDO:

I) Que los señores Jueces de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, solicitan la suspensión de términos por el lapso de 2 (dos) días a partir del 15-02-96 en razón del inminente traslado de dichos Juzgados al nuevo edificio sito entre las calles 25 de Mayo y Laprida de esta ciudad.

II) Que las razones invocadas resultan atendibles, correspondiendo por lo tanto decretar suspensión de términos durante los días solicitados para los Juzgados citados en el considerando precedente.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero) Decretar la suspensión de términos para los días 15 y 16 de febrero de 1996 en los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma.

2do) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

FIRMANTES:

**ECHARREN - Presidente STJ - LEIVA - Juez STJ - BALLADINI - Juez STJ.
MOYANO - Secretaria STJ.**